

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 216 CELEBRADA EL DÍA MARTES 7 DE
ENERO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS *DE LA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR
NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----**



Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará a cabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública.-----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----



3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 21^{na} del Comité de Transparencia celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. En el respectivo desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo**, respecto de la solicitud de información con número de folio **03310919**, por el **C. Francisco Cuellar Hernández**, en fecha 16 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General de Servicios Públicos, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. En el respectivo desahogo del numeral quinto del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo**, respecto de la solicitud de información con número de folio **03290619**, por el **C. Francisco Cuellar Hernández**, en fecha 14 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General de Servicios Públicos, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en



términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

6. Relativo al desahogo del punto sexto del orden del día, se analizó la clasificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información, con número de folio **03305219**, por la **C. Paloma Robles**, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Cultura y Educación, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que la información petitionada era de carácter reservado por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por **confirmar** la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que la misma es de carácter reservada, ya que brindar el documento solicitado, podría llegar a comprometer seguridad jurídica del municipio toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite de elaboración y respectiva aprobación. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 73, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, así como el artículo 113, fracciones I y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, así como el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

7. En el respectivo desahogo del numeral séptimo del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo**, respecto de la solicitud de información con número de folio **03296319**, por la **C. Marisol Cano Echeverría** en fecha 16 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General del Instituto Municipal de Planeación, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información petitionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en

5

términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----



8. En el respectivo desahogo del numeral octavo del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo**, respecto de la solicitud de información con número de folio **03322419**, por el **C. Tonatiuh Álvarez del Castillo Estrada**, en fecha 17 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General de Transito, Movilidad y Transporte, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

[Handwritten mark]

9. No existen asuntos generales. -----

[Handwritten mark]

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico